



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Contraloría General

**ACUSE**

Número de Oficio: FGE/CG/0375/2021  
Xalapa, Veracruz a 30 de abril de 2021  
Asunto: Se notifica Informe de resultados  
Auditoría 2.4/3.0/2020



0006474

"2021: 2020 años del México Independiente: Tratados de Córdoba"



**L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
CIRCUITO GUÍZAR Y VALENCIA NO. 707  
COLONIA RESERVA TERRITORIAL C.P. 91096  
XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II Incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito hacer de su conocimiento el Informe de resultados que contiene las observaciones y recomendaciones determinadas en la Auditoría No. 2.4/3.0/2020 denominada "a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado, durante el ejercicio 2020" del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2020.

De los resultados anteriores se informa que se contará con un plazo de diez días hábiles para la solventación de los mismos a partir de la notificación de los mismos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

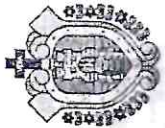
Atentamente

**LIC. RAFAEL AMBROSIO CABALLERO VERDEJO**  
**CONTRALOR GENERAL**

c.c.p. **LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS.** - Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Para su conocimiento. - Presente.

Realizó: L.C. ~~Juan Daniel~~ Barradas Ferrer

Validó: Rogelio Jesús Altamirano Melo



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

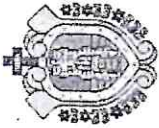
Contraloría General

## INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Auditoría No. 2.4/3.0/2020

“A la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado, durante el ejercicio 2020”

Abril de 2021



## INFORME DE RESULTADOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se emiten 4 observaciones determinadas en la auditoría No. 2.4/3.0/2020 a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado, durante el ejercicio 2020, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2020, considerando los siguientes:

### ANTECEDENTES:

- El día 31 de agosto de 2020, mediante oficio número FGE/CG/1053/2020, se notifica la realización de la auditoría No. 2.4/3.0/2020 "a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado, durante el ejercicio 2020" del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2020.
- El día 31 de agosto de 2020, mediante oficio número FGE/CG/1052/2020, se ordena la realización de la auditoría antes mencionada por medio de la orden número 006/2020.

### PERIODO DE EJECUCIÓN:

- Ejecución de la auditoría abarcó del 31 de agosto de 2020 al 28 de abril de 2021

### OBJETIVO:

- Verificar la correcta aplicación de los recursos observando el estricto apego a la normatividad aplicable, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia económica, transparencia y honradez.





Contraloría General

**CONCLUSIÓN:**

Esta Contraloría General considera que la administración de los Financieros de la Fiscalía General del Estado durante el ejercicio 2020" del periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, se ha ejecutado con apego a la normatividad aplicable, sin embargo, se detectaron hallazgos que constituyen áreas de oportunidad y de mejora, los cuales requieren de su solventación y/o aclaración.

**Atentamente**  
**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 30 de abril de 2021**

**Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**  
**Contralor General**

REALIZO: JULIO DANIEL BARRADAS FERRER

AUTORIZÓ: ROGELIO JESÚS ALTAMIRANO MELO